



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Transportes activa la tercera selección de navieras para incentivar el transporte marítimo de mercancías

- El Ministerio inicia el tercer ciclo del programa de eco-incentivo marítimo con la selección de entidades colaboradoras que establecerá los servicios subvencionables con cargo a los fondos NextGenerationEU en la convocatoria de 2024.
- Las navieras podrán presentar sus propuestas hasta el 29 de enero de 2024. Serán elegibles los servicios regulares que unan un puerto español con otro de un país de la Unión Europea, entre otras condiciones.
- Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará la convocatoria de ayudas en concurrencia simple para animar a transportistas, cargadores y operadores logísticos a que suban sus camiones a los barcos.
- La tercera convocatoria del programa cuenta con un presupuesto de 20 millones de euros de los fondos NextGenerationEU para impulsar el transporte multimodal, reducir las emisiones contaminantes y mejorar las condiciones laborales de los transportistas.

Madrid, 8 de enero de 2024

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha activado el tercer proceso de selección de navieras para que puedan obtener la condición de entidad colaboradora. Las empresas seleccionadas participarán en la gestión de las ayudas de la tercera convocatoria del eco-incentivo marítimo, correspondiente al periodo de elegibilidad entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

La convocatoria de ayudas, con una dotación prevista de 20 millones de euros de los fondos NextGenerationEU, está dirigida a transportistas, cargadores y operadores de transporte para que suban sus camiones a los buques como alternativa al transporte por carretera. En total, el programa



de eco-incentivo marítimo dispone de un presupuesto inicial global de 60 millones de euros, distribuidos equitativamente entre las tres anualidades previstas.

Proceso de selección

Para ser entidad colaboradora del programa, las navieras deben cumplir una serie de condiciones como estar establecidas en un país de la Unión Europea (por ejemplo, que tenga el domicilio fiscal en un Estado miembro); estar legalmente autorizadas para realizar transporte marítimo de mercancías entre dos países de UE; y tener al menos un servicio ya operativo que sea elegible.

Las navieras dispondrán de 15 días hábiles desde hoy para participar en este tercer proceso de selección, tal y como se indica en el artículo 35 de la Orden Ministerial 391/2022, esto es desde el 8 al 29 de enero de 2024. Las empresas que han participado en los dos ciclos anteriores como entidades colaboradoras pueden presentar nuevos servicios elegibles o modificaciones de los ya seleccionados.

La documentación se presentará por vía telemática a través del portal de subvenciones de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Posteriormente, una vez firmados los convenios con las navieras seleccionadas, se publicará la convocatoria dirigida a los beneficiarios para subvencionar los tráficos realizados desde el segundo trimestre de 2024 hasta el primer trimestre de 2025.

Las navieras colaboran en la gestión del programa de subvenciones, sin participar en la entrega o distribución de los fondos. Para ello, operan la ruta marítima cuyo uso constituye la actividad subvencionable y, suministran a la Administración información sobre los beneficiarios necesaria para la gestión del programa.

Los potenciales beneficiarios de las ayudas son empresas o autónomos cargadores, transportistas u operadores de transporte que pagan el flete para embarcar un camión rígido, un remolque o un semirremolque en lugar de utilizar la carretera en una parte de su recorrido, cuando exista esta alternativa.

Servicios subvencionables

Los servicios subvencionables, que se fijarán una vez las navieras sean seleccionadas, deben cumplir los siguientes requisitos:



Nota de prensa

- Que conecten un puerto español y uno de otro Estado miembro de la Unión Europea.
- Que el servicio tenga dos o más frecuencias semanales, aunque se permite que, de forma excepcional y justificada, se desarrolle una única frecuencia semanal.
- Que exista una ruta alternativa de transporte de carretera para la línea, incluyendo aquellas que implican un cruce de canales o estrechos.

El coste subvencionable será el correspondiente a la reducción de costes externos en territorio nacional al realizar la actividad subvencionable. Los costes externos contemplados para estas ayudas son el cambio climático (gases de efecto invernadero), la contaminación atmosférica, la congestión, la accidentalidad y el ruido.

La ayuda vinculada a cada servicio se calculará en función del desempeño ambiental de los buques según su capacidad, ocupación media, tipo de combustible, sistema de reducción de emisiones, velocidad, emisiones en puerto y distancia marítima.

Objetivo de las ayudas

El objetivo de las subvenciones, incluidas en el programa de ayudas a empresas para un transporte sostenible y digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es impulsar el transporte internacional de mercancías por vía marítima como alternativa a la carretera, basado en un mérito ambiental y socioeconómico.

De este modo, las ayudas servirán para potenciar la cuota de transporte marítimo de mercancías y contribuir a descarbonizar la economía, reduciendo las emisiones, la congestión de las carreteras y el impacto social y económico de la actividad del transporte. Al mismo tiempo, se refuerza la seguridad vial y se mejoran las condiciones laborales de los trabajadores del sector y su conciliación familiar. Además, el programa supone un estímulo indirecto a las navieras que operan los servicios subvencionables para la mejora del desempeño ambiental de estos servicios.

En estos momentos, está activa la segunda convocatoria de ayudas para tráficos realizados desde el segundo trimestre de 2023 hasta el primer trimestre de 2024. El plazo para solicitar las subvenciones de la segunda



Nota de prensa

convocatoria comenzará el 1 de abril de 2024 y se extenderá hasta el 30 de junio de 2024 a las 12:00 horas.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Orden Ministerial 391/2022, de 26 de abril de 2022.

Para más información, consulte la página web:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/programa-de-apoyo-para-un-transporte-sostenible-y-digital-3a-seleccion-de-entidades-colaboradoras-del-eco-incentivo-maritimo>